



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

Ref.: Expte.1989/22
REGISTRADO N° CDE/225/22
BAHIA BLANCA, 06/06/2022.-

VISTO:

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia de Docencia según resolución CSU. 360/20 (T.O.) y sus modificatorias;

El Convenio Colectivo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de un (1) Asistente de Docencia al Área III del Departamento de Economía;

Que el Departamento de Economía cuenta con disponibilidad presupuestaria en su planta permanente de cargos para efectuar el presente llamado (cargo número 31030316, creado por reestructuración Rs. CDE/187/22, Expte 1819/22);

Que los Jurados que figuran en el Resuelve han sido designados en mérito a su reconocida ecuanimidad y responsabilidad académica conforme a lo establecido en los artículos 23° y 24° del reglamento mencionado en el visto;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del día 13 de diciembre de 2021;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llámese a Concurso cerrado y en dos instancias para la provisión del siguiente cargo:

AREA III

Un (1) cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple

Asignatura: “Estructura Económica Argentina”.

Jurado Titular: DR. Gustavo BURACHIK, DR. Rodrigo PEREZ ARTICA y DRA. Mara ROJAS.

Jurado Suplente: DR. Pablo MONTERUBBIANESI y DR. Fernando LAGO

Veedores: MG. Viviana LEONARDI, DRA. Milva GERI y Sr. Nicolás PROCOPIO NARVAEZ

ARTICULO 2°: Fíjese como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días **8 al 14 de junio de 2022.-**



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ARTÍCULO 3º: Establézcase la dirección de correo electrónico concursos.economia@uns.edu.ar como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, currículum vitae de antecedentes metodizado, en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto por la Res. CSU-360/20, art.9º), títulos de grado y posgrado y cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Dése a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notifíquese a los involucrados. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente.-----